

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



EXENTO

DECRETO N° **5576** /2011.

ARICA,

29 AGO 2011

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 4821 de fecha 08 de Julio de 2011 Y Memorándum N° 1085, de fecha 03 de Agosto de 2011, de Relaciones Públicas, vienen en regularizar la contratación a honorarios a doña Andrea Kiriguín Herrera, por presentación artística de acuerdo al Programa denominado "Cierre Operativo del Mes de Agosto de 2011.
- Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **ANDREA KIRIGUIN HERRERA**, de fecha 04 de Agosto de 2011.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **ANDREA KIRIGUIN HERRERA**, de fecha 04 de Agosto de 2011.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/CCG/LCP/bcm.-

- Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, RR.PP., Secplan, Archivo.-
CON 482/2011




REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA ANDREA KIRIGUIN HERRERA

En Arica, a 04 de Agosto de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTÍNEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **ANDREA KIRIGUIN HERRERA**, R.U.T. N° 14.104.060-K, chilena, con domicilio en Pob. Cerro Chuño, Pje. Cochamarca N° 1743, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 4821 y Memorandum N° 1085 de Relaciones Públicas, de fechas 28 de Julio y 03 de Agosto del 2011, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de doña **ANDREA KIRIGUIN HERRERA**, por presentación artística el día miércoles 03 de Agosto del año en curso, en Av. Villagrán c/alto Palena, J.V. N° 34, según Programa denominado "Cierre Operativo del Mes de Agosto del 2011"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 111.111.- impuesto incluido
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **WALDO SANKÁN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


ANDREA KIRIGUIN HERRERA
RUT. 14.104.060-K

WSM/CCG/HAR/emc.
04/08/2011


WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA



Asesores